

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA | ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.— (REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
CONVOCATORIA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la ley Provincial, y haciendo uso de las facultades que me confiere el 62 de la misma, he acordado convocar á la Excmá. Diputación provincial para el día 19 del actual y hora de las quince, en su Salón del Palacio, con el fin de inaugurar las sesiones del periodo semestral, con apercibimiento de que incurrirá en la multa de 25 pesetas el Diputado que sin causa justificada dejara de asistir, aparte de las demás responsabilidades á que pueda hacerse acreedor por su negligencia, de conformidad con las prescripciones del artículo 66 de la ley citada.

Zamora 7 de Enero de 1920.

El Gobernador,
Juan Francisco Gascón.

Lista electoral que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

BELVER DE LOS MONTES

Concejales

- Valeriano Garcia Pérez
- Juan Morillo Alvarez
- Laurentino de Cruz Pérez
- Elias Tostón de Castro
- Agustin San Pedro Bratos
- Alejandro de Castro Martinez
- Leoncio Ramos Ramos
- Miguel Astorga Luis
- José Santos de Castro

Contribuyentes

	Contribución que pagan al Tesoro	Pesetas.
Rafael González de Castro		271'91
Manuel Alonso Rodríguez		267'97
Jacinto de Castro Casquete		163'44
Eugenio Bermejo Morillo		87'74
Gaspar Alonso Conde		71'52
Bruno Blanco Sanz		68'62
Custodio González de Castro		64'24
Severo Ramos Fernández		63'40
Julio Hernández Hernández		47'46
Eusebio Pérez Pérez		47'07
Emilio Ramos Bratos		46'37
Vicente Pascual Alfageme		45'45
Donato Morillo Feo		42'02
Blas Mateos Rosinos		41'65
Ruperto Morillo Alvarez		40'55
Gregorio Matias Calleja		37'10
Felipe Pérez Matias		36'88
Alejandro Ferrin de Castro		36
Victoriano Vaquero Pérez		32'24
Maximino Feo Pascual		31'82
José Morillo Feo		31'22
Faustino Pérez Matias		31'05
Angel Vaquero Alfageme		30'31
Félix Pérez de Castro		29'28
Teodomiro Fernández San José		28'51
Alejandro Alvarez Garcia		28'41

Leandro Vaquero Calleja	26'68
Juan Bragado Ramos	26'18
Rafael Alonso González	26'12
Benjamin Pérez de Castro	25'95
Primitivo Miguelez Carbajo	24'68
Hipólito Pérez Allende	24'43
Moises de Castro Martinez	24'12
Julián Dominguez Gaitón	23'69
Feliciano Pérez González	22'58
Jeremias San Pedro de Castro	22'27

CERNADILLA

Concejales

Isidro Delgado Colino	
Andrés Alvarez	
Antonio Castillo	
Ambrosio Martínez	
José Arias Alvarez	
José Arlss Delgado	

Mayores contribuyentes

Lorenzo Martin Centeno	91'20
Ramón Martinez Fernández	31'52
Antonio Pequeño Arias	36'16
Jerónimo Pequeño San Román	27'68
Felipe Lorenzo San Román	40'16
Domingo Delgado de Antón	32'16
Gerardo Martinez Bobo	31'34
Fernando Rubio Bobo	49'76
Raimundo Lorenzo Alvarez	9'60
Gabino Morán Anta	20'47
José Colino Delgado	40'48
José Delgado Pequeño	18'08
Antonio Pérez Gallego	7'87
Pedro Román Ballesteros	11'04
Santos Ferrero Delgado	10'24
Modesto Acedo Peláez	13'10
Pedro Rodriguez San Román	14
Enrique Cancelo Juan	16
Clemente Colino Castaño	9'40
Domingo Román San Román	13'76
Joaquin Ferreras Pastrana	6'24
Esteban Franco Pérez	12'64
Alonso Nieto	14'88
José Ferreras Gordo	9'28

MANGANESES DE LA LAMPREANA

CONCEJALES

Tomás Salvador Salvador	
Antolin Gallego Alvarez	
Diego Temprano Madrid	
Bonifacio Salvador Fernández	
Cesáreo Gómez Salvador	
Fortunato Alonso Salvador	
Tomás Aguado Salvador	
Casimiro Gómez Barrio	
Mayores contribuyentes	
Baltasar Salvador Chamosa	89,73
Crisanto Salvador Salvador	85,53
Carolino Fernández Calzada	71,56
Cipriano Bueno Torre	55,78
Claudio Morán Vega	472,21
Clemente Alonso Salvador	478,62
Diego Alvarez Bragado	72,82
Domingo Alonso Salvador	163,54
Eusebio Bueno Torre	50,97
Eduardo Bueno Torre	49,51
Elias Salvador Gómez	139,81
Felipe Torre González	48,74
Filemón San Román Vega	185,13
Gabriel Gómez Salvador	284,42
Gabriel Peroy Torre	51,18
Higinio Calvo Fernández	201,05
Inocencio Gómez Fernández	309,72
José Alonso Gómez	59,82
Julián Salvador Salvador	55,27
Modesto Astudillo Martin	306,85
Manuel Pérez Salvador	48,39
Manuel Barrio Villar	52,34
Mariano Salvador Salvador	76,63
Miguel Salvador Fernández	152,61
Matias Gómez Gómez	124,72
Manuel Asensio Ordax	72,65
Marcos Salvador Temprano	62,72
Olegario Salvador Fernández	497,38
Patricio Salvador Gómez	178,05
Pedro Salvador Salvador	70,01
Pedro Gómez Salvador Mayor	78,72
Simón Gil Temprano	47,40
Tomás Aguado Blanco	68,39
Tomás Temprano Temprano	80,83
Tomás Bueno Bueno	136,80
Victoriano Gómez Gómez	110,63

PUEBLA DE SANABRIA

Concejales

Francisco Utrera Prieto	
Antonio Requejo San Román	
Manuel Castaño Remesal	
José Rodríguez Montero	
José Garcia Fernández	
Ricardo J. Escudero	
Jacinto Membibre Carbajo	
Alfonso Requejo Rodriguez	

Mayores contribuyentes

Victoriano Gallego Reboles	159,47
Vicente Alvarez España	177,60
Manuel Mato Montero	68
José San Román Bobillo	386,47
Andrés Panero Mielgo	112,38
Arsenio San Román Rodrigo	92
José Antonio Boyano	149
Vicente San Román Oterino	60
José Bahamondez Rodriguez	109,38
José Rodríguez Fernández	131,60
Manuel Membibre González	48
Antonio Sastre del Corral	70
Eladio Ruiz Campos	89,38
Francisco Rodríguez Blanco	70
Miguel Rodríguez González	89,38
Ildefonso Rodríguez San Román	239,20
Francisco López Montero	327

Raimundo Prieto	118
Marcelino Requejo	177,60
Lucilo Rodríguez Boyano	310
Manuel Rodríguez Blanco	502
Máximo Rodríguez Blanco	69
Francisco Sánchez Requejo	138
Policarpo Caballero	32,70
Serafin Rodríguez	47,50
Rogelio Dominguez	104,20
Sergio Fernández	179
Eduardo Rodríguez Sagrario	48
Abelardo Vilvazo	449
José Ballesteros	83,50
Manuel San Román Oterino	43,20
Miguel Alonso Ferrero	81,60
Jesús Requejo San Román	220,47
Jesús Fernández Fernández	144,20
José Sánchez Barrio	55
Alfonso Ballesteros Vaquero	55
Pedro Fernández Torres	50

SALCE

Concejales

Esteban Carrascal Lucio	22,84
Custodio Beneitez González	104,64
Francisco García Alberca	81,17
Santiago Fresnadillo Peñas	48,93
José Moralejo Piorno	33,07
Gregorio Hernández Labrador	4,57

Contribuyentes

Francisco Moralejo Piorno	141,39
José Moralejo Moralejo	131,32
José Beneitez González	99,86
Onésimo Peña Piorno	93,77
Alonso Moralejo Moralejo	80,72
Gregorio García Piorno	76,15
Miguel Herrero Moralejo	68,73
Lorenzo Piorno Morolejo	57,65
Ignacio Moralejo Martin	54,61
Bernardo Pinto Piorno	51,11
José Moralejo Esteban	50,91
Atilano Moralejo Esteban	45,03
Jacinto Vaquero Manso	42,21
José Garrote de Pedro	38,74
Manuel Lucas Simón	40,70
Tomás Moralejo Piorno	42,43
Tomás Fresnadillo Peñas	34,15
Tomás Guerra Peñas	31,76
Pio Esteban Pinto	32,39
Esteban Ruano Cejuela	32,84
Liborio Sánchez Peñas	30,67
Lorenzo Fresnadillo Peñas	30,46
Guillermo Peñas Puente	30,01
José López Guerra	40,70

VEZDEMARBÁN

Concejales

Leon Delgado Lorenzo	
Jacinto Rodoiguez Pérez	
Bernardo Gutiérrez Alfageme	
Gabriel Rodríguez Alfageme	
Miguel Hidalgo Coca	
Crispulo Alfageme Coca	
José Pascual Alfageme	
Felipe Ramos Rivera	
Eugenio Pérez Alfageme	
Macario Calleja Martinez	

Mayores contribuyentes

Francisco Ramos Rivera	427,37
Gregorio Pascual Alfageme	306,08
David Bascos Osle	254,60
Pascual Callejal Alfageme	239,35
Valentin González Bermejo	236,07
Juan Calleja Calleja	232,16

Francisco Vaquero González	220,70
Higinio Temprano Pérez	218,54
Higinio González de Castro	212,56
Celedonio Bermejo Coca	210,96
Alejandro Montoya Alfageme	203,97
Andrés Castaño Temprano	202,57
Casto Pascual Pascual	198,78
Angel Bermejo Conde	184,83
Isaias Hidalgo Coca	180,83
Andrés Pérez Matias	180,50
Marcelino González Bermejo	180,23
Ladislao Montoya Alfageme	170,44
Antonio Barba Alfageme	173
Victoriano Pascual Alfageme	174,18
Eudiosio Bermejo Coca	177,19
Eudiosio Calleja Herce	163,52
Crisóstomo Bermejo Dominguez	160,61
Luciano Calleja Bermejo	155,45
Francisco Castaño Temprano	150,67
Julián Temprano Pérez	149,59
José Calleja Gallego	144,89
Leon Montoya Herce	144,32
Félix González Barba	141,47
Cipriano González Barba	141,10
Heliodoro Temprano Bermejo	140,13
Francisco Pérez Temprano	136,11
Tomás Alfageme Coca	134,17
Aquilino Izquierdo Morillo	130,80
Agustin Bermejo Conde	129,89
Germán Cabrero Labrador	123,75
Bernardo Ramos Pérez	119,74
Anselmo Pérez Rodriguez	117,90
Canuto Pascual Conde	112,41
Miguel Gallego Alfageme	112,14

SAN MARCIAL

Concejales

Constantino Bueno Santamaria	
Nicomedes Hernández Mena	
Ramón Bailón Fernández	
José Santamaria Rodriguez	
Manuel Guijarro Prieto	
Gumersindo Roncero Bragado	
Dionisio Vicente Rodriguez	

Contribuyentes

Cipriano de Mena Santamaria	172,16
Miguel Cospedal Aguilar	112
Ezequiel Santamaria Mena	100,14
Gumersindo de la Fuente Tamame	80
Luis Prieto Rodriguez	70,56
Casto Martin Santamaria	63,68
Bernabé Bueno Santamaria	60,64
Gabriel de la Fuente Viejo	55,84
Antonio Pérez Sastre	46
Ildefonso de la Fuente Viejo	42,56
Francisco Prieto Rodriguez	42,40
Bartolomé Martin Saniamaria	36,48
Angel García Mateos	36,48
Jacinto García Carretero	36,48
Marcelino Esteban Benito	34,98
Bernardo Hernández Portales	32,32
Manuel Prieto Martin	30,88
Federico Arroyo Luengo	28,32
Ildefonso Santamaria Luengo	24,64
Ildefonso Rodriguez Pérez	24,64
Francisco Pérez Crespo	24,48
Hermenegildo Rodriguez Pérez	23,57
Marcelino Dominguez de la Iglesia	20,64
Clemente Prieto Garcia	22,14
Francisco Rivera Rodrigo	20,48
Gabriel Portales Mayoral	20,18
Joaquin Sontamaria Becerril	19,54
Jesús Santamaria Rodriguez	19,12

Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elecciones se celebren en el año próximo de 1920, los locales siguientes:

Moreruela de los Infanzones.—Sección única.—Local, Escuela Nacional de niños.

Cernadilla.—Fué nombrado Presidente Don Antonio Pérez Gallego y Suplente D. Juan Ferrero Delgado, para cuantas elecciones se celebren en el año actual.

Alcañices.—Sección única.—Local, Juzgado municipal de esta villa, sito en la Plaza Mayor, número 18.

Morales de Toro.—Distrito número 1.—Fielato.—Local, Escuela antigua de niños.

Idem.—Distrito número 2.—Plaza.—Local, Escuela antigua de niñas.

Losacino.—Sección única.—Local, segundo piso de la Escuela Nacional de Muga de Alba.

Junta provincial del Censo Electoral DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

AÑO DE 1920

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Presidencia de D. Pedro Gazapo Cerezal, Vicepresidente de la misma.

En la ciudad de Zamora á dos de Enero de mil novecientos veinte, hora de las diez de la mañana, previa citación en la forma preceptuada por el artículo trece de la vigente ley Electoral y regla veintiuna de la Real orden de diez de Septiembre de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala de Justicia de esta Audiencia provincial, bajo la Presidencia de D. Pedro Gazapo Cerezal, Director del Instituto General y Técnico, Vicepresidente de la misma y en calidad de Presidente accidental y actuando como Secretario el que suscribe, que lo es á la vez de la Excma. Diputación provincial, los señores siguientes:

Don Juan Gómez Gato, Jefe provincial de Estadística; D. Enrique Santana González, Vicepresidente de la Federación de Sindicatos Católicos Agrícolas, por ausencia del Presidente de dicha Federación D. Vicente Tomé Prieto; D. José Mena Ufano, Presidente de la Asociación de Labradores y Vinateros de la margen izquierda del Duero; D. Martín Pilar Sánchez, Presidente de la Sociedad de Tipógrafos y Artes similares; D. Ramón Cabadas y Cabadas, Notario el más antiguo de la Capital; D. Alejandro Corrales Avilés, Presidente de la Junta Central Diocesana de Acción Católica y D. Miguel Núñez Bragado, Decano del Colegio de Abogados de esta provincia, no habiendo concurrido las representaciones de las demás Sociedades designadas para formar esta Junta, á pesar de habérselas citado en forma, así como los Vicepresidentes de todas ellas.

Habiendo número bastante para celebrar sesión, el Sr. Presidente declaró abierta esta, y previas manifestaciones de saludo á los nuevos Vocales, de los que espera—añade—pondrán á contribución su actividad y celo para el desempeño de las importantes obligaciones que la Ley le impone, declaró constituida la Junta en la siguiente forma:

Presidente

Don Antonio Gómez de Tortosa, Conde de Gómez de la Tortosa, Presidente de la Audiencia provincial.

Visepresidente

Don Pedro Gazapo Cerezal, Director del Instituto General y Técnico.

Vocales propietarios

D. Miguel Núñez Bragado, Decano del Colegio de Abogados.

D. Ramón Cabadas y Cabadas, Notario.

D. Juan Gómez Gato, Jefe provincial de Estadística.

D. Manuel Maés Sevillano, Presidente del Sindicato Agrícola.

D. Luis Mediero, Presidente de la Sociedad de Obreros Constructores de Calzado.

D. Regino Cifuentes, Presidente de la Sociedad Obreros Agrícolas.

D. Alejandro Corrales Avilés, Presidente de la Sociedad Junta Central Diocesana de Acción Católica.

D. Vicente Tomé Prieto, Presidente de la Federación de Sindicatos Católicos.

D. José Mena Ufano, Presidente de la Asociación de Labradores y Vinateros de la margen izquierda del Duero.

D. Gabriel Abad Hernández, Presidente del Círculo Católico Obrero de San Martín Cid.

D. Ángel Rodríguez Zúñiga, Presidente de la Sección de Ferrovianos de Medina del Campo á Zamora.

D. Martín Pilar Sánchez, Presidente de la Sociedad de Tipógrafos y Artes similares.

D. Abilio Alonso Jimenez, Presidente de la Asociación General de Dependientes de Comercio.

Vocales suplentes.

D. Alejandro Colominas y Carolo, Subdirector del Instituto General y Técnico.

D. Agustín González Rodríguez, Vocal primero del Colegio de Abogados.

D. Vicente Alonso, Notario.

D. José María Álvarez Peláez, Oficial de Estadística.

D. Pedro Juan Enriquez, Vicepresidente del Sindicato Agrícola.

D. Ángel Vicente Bueno, Vicepresidente de la Sociedad de Obreros Constructores de Calzado.

D. Ángel Cabañas Piorno, Vicepresidente de la Sociedad de Obreros Agrícolas.

D. Nicolás Rodríguez, Vicepresidente de la Junta Central Diocesana de Acción Católica.

D. Enrique Santana González, Vicepresidente de la Federación de Sindicatos Católicos Agrícolas.

D. Antolín Barba Montamarta, Vicepresidente de la Asociación de Labradores y Vinateros de la margen izquierda del Duero.

D. Juan Bermudez Bernardo, Vicepresidente del Círculo Católico Obrero de San Martín Cid.

D. Luis Alonso, Vicepresidente de la Sección de Ferrovianos de Medina del Campo á Zamora.

D. José Jara Venturini, Vicepresidente de la Sociedad de Tipógrafos y Artes similares.

D. Esteban Vergara Monarri, Vicepresidente de la Asociación de Dependientes de Comercio.

Se hace constar que no ha sido citado el Vocal de la Junta provincial de Reformas Sociales, por no tener conocimiento de que existe tal cargo en esta ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por duplicado, una para el Ilmo. señor Presidente de la Junta Central del Censo, otra para archivarla en esta Junta provincial y se sacará una certificación para publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, de todo lo cual certifico, firmando conmigo el Sr. Presidente y Vocales que á la misma asistieron.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden Circular de 26 de Agosto de 1907, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Zamora 3 de Enero de 1920.—El Presidente accidental, Pedro Gazapo.—Ángel Casaseca, Secretario.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Para los efectos prevenidos en la regla 11 de la Real orden de 23 de Junio de 1913 y demás disposiciones vigentes, se pone en conocimiento de las autoridades locales y Maestros que en cumplimiento de la orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de fecha 18 de Diciembre último, inserta en la *Gaceta de Madrid* del 22, se ha verificado el cambio de zonas entre los Inspectores de esta provincia, pasando el de la tercera, D. Quirino Francisco Muñoz Araoz, que la servía, á la primera constituida por los partidos de Zamora, Bermillo y Fuentesauco; el de la segunda, D. Ángel Luengo Encinas, á la tercera, formada por los partidos judiciales de Benavente y Puebla de Sanabria, y el de la primera, D. Antonio Alonso Pérez, á la segunda, integrada por los partidos de Alcañices, Toro y Villalpando.

Zamora 1.º de Enero de 1920.—El Inspector Jefe, Antonio Alonso.

Ayuntamientos

TRABAZOS

Don Juan Bermudez Revellado, Alcalde accidental del distrito de Trabazos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento acordó suspender la subasta de las parcelas de terreno sobrante de las vías públicas que tenía anunciada para el día 20 del actual y señalarlo para el día 11 del próximo Enero, de nueve á tres, en la Casa Consistorial. La que tendrá lugar en dicho día y hora, bajo las condiciones del pliego aprobado, que se encuentra de manifiesto desde esta fecha hasta dicho día en la Secretaría municipal, para que sea examinado por quien lo desee; advirtiendo que dicha subasta solo es de las parcelas que quedaron por vender en la que se celebró el día 2 de Noviembre último, á las cuales se les rebaja el 25 por 10 del valor en que cada una está tasada.

Trabazos 15 de Diciembre de 1919.—El Alcalde accidental, Juan Bermudez. R—1993

VILLALOBOS

Confeccionado el repartimiento general por utilidades de este distrito municipal en sus dos partes personal y real para el año actual por la Junta general de reparto, se anuncia su exposición al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento; durante dicho plazo los contribuyentes vecinos, como los hacendados forasteros podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndoles que dichas reclamaciones las presentarán en el papel competente y justificantes prevenidos en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918; pasado indicado plazo no se admitirán las que se presenten.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes en el mismo comprendidos.

Villalobos 28 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Victorio Lobo. R—2056

Ayuntamiento Constitucional de Zamora.

AÑO DE 1919-20.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones — PESETAS.	Operaciones realizadas — PESETAS.	DIFERENCIAS	
			En más. — PESETAS.	En menos. — PESETAS.
INGRESOS				
1 Propios	87.277'82	8.290'54	»	78.987'28
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	124.409'88	72.387'24	»	52.020'64
4 Beneficencia	1.028'45	»	»	4.028'45
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	6.614'42	37.108'90	30.494'48	»
8 Resultas	»	6.083'62	6.083'62	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	773.431'51	194.288'99	»	579.142'52
10 Reintegros	17.727'85	6.507'90	»	11.219'95
11 Valores fuera de presupuesto	»	14.862'67	14.862'67	»
TOTALES DE INGRESOS.	1.010.489'93	339.531'86	51.440'77	722.398'84
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	54.760'50	30.422'15	»	24.338'35
2 Policía de seguridad	65.278'55	37.781'82	»	27.496'73
3 Policía urbana y rural	361.880'01	66.732'66	»	295.147'35
4 Instrucción pública	30.503'14	20.924'24	»	9.578'90
5 Beneficencia	44.041'27	16.285'45	»	27.755'82
6 Obras públicas	38.873'49	16.380'82	»	22.492'67
7 Corrección pública	18.362'53	15.624'29	»	2.738'24
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	381.983'97	106.926'17	»	275.057'80
10 Obras de nueva construcción	5.955'40	»	»	5.955'40
11 Imprevistos	7.618'79	3.919'18	»	3.699'61
12 Resultas	»	»	»	»
13 Devoluciones	500	»	»	500
14 Alcances	2.820'59	1.285'42	»	1.535'17
15 Valores fuera de presupuesto	»	4.512'82	4.512'82	»
TOTALES DE GASTOS.	1.012.578'24	320.795'02	4.512'82	796.296'04
EXISTENCIA EN CAJA	»	18.736'84	»	»
TOTALES IGUALES Á LOS DE INGRESOS.	»	339.531'86	»	»

Zamora 29 de Noviembre de 1919.—El Contador, Justo Alhambra.

R—1878

COLINAS DE TRASMONTE

Según participa el vecino de esta localidad Juan Manuel Gallego Pernía á esta Alcaldía, el día 13 del actual ha sido encontrada en la carretera real que atraviesa por este término, abandonado de su dueño, el semoviente que á continuación se expresa, el cual ha sido depositado por esta Alcaldía en casa del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento del público en general, con el fin de que el que se considere ser su dueño se presente á recogerla, pagando los gastos que el mismo haya ocasionado. Apercibidos que transcurridos que sean quince días desde su inserción en el periódico oficial sin que haya parecido su dueño, se procederá por esta Alcaldía á la venta en pública subasta del mismo.

Señas.

Clase burra, edad cerrada, como de siete á ocho años, pelo acernadado, alzada regular, señas particulares ninguna, se sospecha esté criando, se halla aparejada con albarda, y de cincha una cornal.

Colinas de Trasmonte 15 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Francisco Chana. R—1805

BENAVENTE

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar el pliego de condiciones de la subasta que intenta celebrar para enagenar el edificio Matadero viejo.

El expresado pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá lugar á reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Benavente 3 de Enero de 1920.—El Alcalde, H. del Olmo. R—42

CASASECA DE LAS CHANAS

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Veterinario titular é Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta localidad, dotada con el

haber anual de 400 pesetas; 125 por la inspección de carnes y demás sustancias alimenticias y 275 por la Inspección de Higiene, refundidas en un solo sueldo y pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, la cual se anuncia por término de quince días, siguientes al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, dentro de cuyo plazo puede ser solicitada por cuantos aspirantes lo crean conveniente, acompañando á las instancias los documentos que estimen oportunos, y en particular el título profesional ó de aptitud, siendo condición indispensable que el agraciado fije su residencia en esta localidad.

Casaseca de las Chanas 6 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Manuel Casaseca. R—2019

Juzgados militares.

ZAMORA

Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

Requisitoria.

Tomé Martín, Romualdo, hijo de Francisco y de Flora, natural de Fuente el Carnero, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Fuentesauco, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, avecindado últimamente en Fuente el Carnero y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, don Lucinio Pérez Martínez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 27 de Diciembre de 1919.—El Alférez, Juez instructor, Lucinio Pérez. R—2060

CIUDAD RODRIGO

Requisitorias.

Matellán Castro, Isidoro; hijo de Francisco y de Juana, natural de Campo Grande, Concejo de San Vicente de la Cabeza, provincia de Zamora, Juzgado de primera instancia de Alcañices, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1 metro 662 milímetros, domiciliado últimamente en Campo Grande (Zamora), procesado por haber faltado á incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Ascensión Hernández Risueño, destacado en Ciudad Rodrigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ciudad Rodrigo 5 de Noviembre de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Ascensión Hernández. R—1739

Gordo Lorenzo, Victoriano, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Remesal, Ayuntamiento de Palacios de Sanabria (Zamora), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1 metro 590 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar á incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Ascensión Hernández Risueño; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ciudad-Rodrigo 10 de Noviembre de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Ascensión Hernández. R—1770